



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **306** DE

(**24 MAY 2019**)

Por la cual se aclara y modifica la resolución 184 del 08 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 184 del 08 de abril de 2019, se aceptó la renuncia como docente de Hora catedra de JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.489.096.

Que, de igual manera, mediante la citada resolución se nombró al docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.489.096, como profesor de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.

Que, mediante correo electrónico del 05 de abril de 2019, la Vicerrectoría académica solicitó la vinculación del profesor JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA como docente de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL**.

Que mediante Radicado N° 2578 de fecha 05 de abril de 2019, **JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.489.096, informa de su renuncia como DOCENTE HORA CATEDRA y sugiere que su hoja de vida sea tenida en cuenta como profesor de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL**.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aclarar y modificar el tipo de vinculación del docente y su dedicación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aclarar y modificar el artículo 2 de la resolución 184 del 08 de abril de 2019, en el sentido entenderse la vinculación del docente **JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.489.096, como docente de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** en los programas de Educación Superior de la ETITC. El artículo 2 de la resolución 184 del 08 de abril de 2019, quedará de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2: Nombrar como profesor de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** en los programas de Educación Superior de la ETITC, a JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.489.096, del nueve (9) de abril y hasta el catorce (14) de diciembre de 2019, a lo tenor del acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de profesores)."*

ARTICULO 2 – Las demás cláusulas de la resolución 184 del 08 de abril de 2019, que no fueron modificadas en la presente resolución, continúan vigentes en los términos y condiciones pactados inicialmente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 3.- Comuníquese personalmente el contenido de presente resolución al Docente **JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez – Profesional de Nomina
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Académica
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1